

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE

SAN VICENTE



Nº 575

SAN VICENTE, MISIONES, 30 DE ABRIL DE 2025

EDICIÓN DE 08 PÁGINAS

AUTORIDADES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPAL

SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ
Intendente

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE

JORGE GUSTAVO HASAN
Presidente

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º

JULIA ADELINA CLARO
Vice-Presidente 2º

WALDEMAR CLODOMIRO KROCH
Concejal

EWALDO RENE PROX
Concejal

LAURA ELIZABETH MÁRQUEZ
Concejal

MÓNICA SOLEDAD WUST
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 09/2025 - *Impone el nombre de "Soldado José Eduardo Zink" a calle del Barrio Malvinas* Pág. 2

Declaración N° 03/2025 - *Interés Municipal las actividades que realice el PROPACyT durante el año 2025 en el Municipio de San Vicente* Pág. 7

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones

ORDENANZA N° 09/2025

San Vicente, Misiones, 21 de abril de 2025 .

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 06/2025, referente a “**Denominación de calle en homenaje al soldado José Eduardo Zink, Veterano de la Guerra de Malvinas**”, nota presentada por la Sra. Noelia Dalila Zink, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los familiares del Soldado José Eduardo Zink, ex combatiente de Malvinas, han solicitado la imposición de su nombre a una calle de nuestra localidad, como homenaje a su valor y entrega;

QUE, el Soldado José Eduardo Zink, en cumplimiento de su deber como integrante de las Fuerzas Armadas, participó activamente en la defensa de la soberanía nacional durante el conflicto del Atlántico Sur, demostrando ejemplar coraje y profundo compromiso con la Patria;

QUE, por su heroica actuación, le fue conferida la distinción “La Nación Argentina al Valor en Combate”, en reconocimiento a su valentía y sacrificio en defensa de los valores nacionales, conforme se desprende de su biografía, la cual se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo II;

QUE, este merecido homenaje se enmarca en la necesidad de preservar y honrar la memoria histórica de quienes, con entrega y coraje, defendieron la soberanía de la Nación y los ideales que nos representan como pueblo;

QUE, rendir tributo al Soldado José Eduardo Zink, asignando su nombre a una arteria pública, constituye un acto de justicia y gratitud, así como una forma de mantener vivo su legado dentro de la comunidad;

QUE, la denominación de calles en honor a nuestros héroes nacionales fortalece la identidad local, fomenta el sentido de pertenencia y contribuye a mantener viva la memoria colectiva de la sociedad;

QUE, es justo reconocer a todos aquellos que, con su presencia en las Islas Malvinas, supieron defender el honor nacional, reafirmando nuestro legítimo sentimiento de soberanía sobre dichos territorios;

QUE, resulta pertinente destacar que, mediante estas acciones, se brinda un reconocimiento en vida a los Veteranos de Guerra, en consonancia con los valores y el respeto que merecen;

QUE, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 97°, establece que: “El Municipio reconoce, en nombre del pueblo, el heroico servicio prestado por los Veteranos de Guerra

de Malvinas y, en su ámbito, facilita el acceso a la vivienda, la salud, la educación, el trabajo y apoya a sus asociaciones”, reforzando así el compromiso institucional con quienes defendieron la soberanía nacional;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 06/2025 - (48), celebrada el 21 de abril de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: IMPÓNESE, el nombre de “Soldado José Eduardo Zink” a la calle que se inicia en la intersección de las avenidas Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Primeros Pobladores y calle Soldado Pedro Luis Fachinello, la cual se desplaza en dirección este-oeste, siendo paralela a la calle Soldado Carlos Benjamín Dos Santos, del Barrio Malvinas, Municipio de San Vicente, según se indica en el croquis adjunto a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la señalización correspondiente de la arteria mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: INCORPÓRASE, la presente Ordenanza al Digesto de Denominación de calles.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinticinco. **Ordenanza N° 09/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Promulgada por Resolución "A" N° 36/2025

Intendente SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ

ANEXO II – ORDENANZA N° 09/2025

BIOGRAFÍA DEL SOLDADO JOSÉ EDUARDO ZINK

Nació el 13 de julio de 1963 en Dos de Mayo, Misiones. Hijo de Arturo Zink y Yolanda

Élide Ortt. Asistió a la Escuela N° 417 "Gral. San Martín". A los 18 años, realizó el Servicio Militar en la Fuerza Aérea Argentina, I Brigada Aérea, Grupo Base 1 en El Palomar.

Pensaban que irían a un entrenamiento extremo en Entre Ríos, sin explicaciones, les dan muchos abrigos y los suben a un vuelo. Pero al bajar del avión, estaban en Comodoro Rivadavia. Allí marcharon hacia una cancha de squash. Eran 80 soldados aproximadamente y allí les comunicaron que debían salir a la madrugada hacia Malvinas porque ya había sido tomada.

Se dividieron en grupos y subieron en un Fokker 28, para partir hacia Malvinas. Descendieron en una pista de aterrizaje en Puerto Argentino. En primer lugar, la tarea asignada al soldado José Zink fue alargar la pista de aterrizaje para que puedan descender aviones más grandes. Le dieron un lugar para resguardar el faro.

Luego se dirige hacia el aeropuerto y piden gente voluntaria para ir al frente. Y allí él se ofrece como voluntario y se comunica con el grupo GOE y G2VyCA (Grupo 2 de Vigilancia y Control Aéreo). Ahí formaron un grupo de cinco personas y los llevaban a distintos puntos de posible ataque, el cual era negativo o positivo.

"Minábamos y controlábamos el posible desembarco, y comunicábamos si había invasión o no. Así que éramos sumamente buscados por el enemigo".

En la segunda semana de mayo comenzó el retiro y traslado del personal civil (radioaficionados). Julio Rotea LU3HBR, Eduardo Maleh LU7HEO, que compartían el puesto M7 con el soldado José Eduardo Zink, fueron reemplazados por personal militar. El helicóptero que los trasladaba aterrizó en M8.

Con la toma de Darwin, a José E. Zink le comunican desde Puerto Argentino que los helicópteros no pueden ir a buscarlos. La patrulla del puesto de observación M7 cayó en manos de los ingleses. Antes, les pudieron avisar que estaban por ser capturados. Zink, con un IC-2AT y la batería de 12v 110 A, inicia el regreso caminando con los dos suboficiales. Su puesto es sobrepasado por las fuerzas inglesas, y el repliegue debe realizarse a través de montañas para evitar ser vistos.

Durante todo el trayecto, acarrean una batería de camión y transmiten datos del despliegue británico sobre el terreno.

Relata José E. Zink: "Atravesé el río Fitz Roy nadando. Me saqué casi toda la ropa que tenía, atravesé una escarcha de nieve y corría... la ropa se secaba porque el viento allá es muy seco. En tres meses nunca me cambié de ropa, ni podíamos bañarnos. (Cuando intenté hacerlo casi morí de hipotermia). Me cambié, me puse la ropa que se secó con el viento. Llevé solamente una pistola 9 milímetros y los primeros auxilios (caja de fósforos). Descargué todo armamento."

"Cuando me había tranquilizado, me encontraron tres tanquetas y motos, y me dispara-

ban. Cuando la primera tanqueta me disparó, volé como 5 metros hacia arriba, mi primer pensamiento fue: “menos mal que hice cuerpo a tierra” pero en realidad estaba volando por los aires. Me reventó toda la parte derecha del cuerpo y oído, quedé herido con esquirlas. Seguí desesperado, me di cuenta de que no respiraba, pero seguí corriendo. No sé cuánto tiempo estuve sin respirar... sólo seguí corriendo. Pude esconderme entre unas montañas y me perdieron.”

“Una noche, después de cuatro días, entro en una cueva en el acantilado de una montaña y hago fuego con un fósforo que venía envasado en una bolsita especial. Quería calentarme, usé unas ramas secas, y se me quemó el pie derecho. Se me deformaron los borregos. Esa noche, Argentina bombardeaba ese lugar, donde encima de mí estaban todos los ingleses. Cuando clareó el día, esperé un momento, y decidí salir. Pasé por un campo minado y veo gente del otro lado del valle. No tenía más fuerzas, no tenía más nada.”

Luego de una durísima marcha a lo largo de 46 kilómetros, llegan a Puerto Argentino los integrantes del Puesto de Observación Aérea Nº 8: suboficial auxiliar Roberto Alonso, cabo principal Raúl Guerra y soldado clase 63 José Zink.

Relata Raúl Guerra: “Zink, el muchacho que los había visto, estaba jodido desde hacía una semana, le había caído mal algo que comimos. Estábamos en esa discusión cuando vimos que avanzaban hacia nosotros. Entonces Alonso sacó un trapo y caminó gritando que éramos de la Fuerza Aérea. Nos ordenaron tirarnos cuerpo a tierra con las manos detrás de la cabeza y nos apoyaron un FAL en la nuca. Es que éramos un desastre, no nos bañábamos desde que habíamos salido de Puerto Argentino, parecíamos mutantes. Después nos llevaron donde estaba la primera línea, nos dieron un plato de sopa. Serían las cinco de la tarde, ya empezaba a oscurecer.” Luego los trasladaron al hospital de Puerto Argentino junto a otros heridos.

El 13 de junio se embarca en el famoso Último Vuelo de Malvinas. Al subir al avión, el vuelo es abortado. “El motivo del abortaje fue una PAC sobrevolando las inmediaciones y los cañonazos de la artillería inglesa que reglaban su tiro sabiendo que nuestra ‘Chancha’ se encontraba en el lugar”.

El ataque enemigo duró un tiempo prudencial. Cuando los cañones mermaron, y la PAC se alejó del lugar, Borchert, el comandante de la aeronave, tomó la iniciativa preguntándole a su Tripulación si decidían despegar, con todo el riesgo que eso implicaba, o entregarse y entregarle un Hércules a los ingleses. Al unísono la tripulación respondió: - ¡Salgamos! Antes de entregarnos y entregarle al Hércules a los gringos es preferible que nos derriben y que muramos en el avión.

De inmediato los miembros de la Tripulación corrieron hasta el noble tetramotor, tomaron ubicación en sus puestos y comenzaron a cargar nuevamente a los heridos y al per-

sonal que decidió regresar en ese vuelo (no todos los que habían subido la primera vez volvieron a hacerlo la segunda, realmente los que decidieron quedarse fueron los más coherentes). El periodista Nicolás Kasanzew y su camarógrafo embarcaron en ese vuelo y fueron testigos de lo que implicó sacar al avión de ese infierno. Carabajal recuerda que Borchert encendió los cuatro motores a la vez. Algo inusual en este tipo de aeronaves. Pero el noble Hércules respondió firmemente al pedido de su comandante y puso en marcha su preciada y valiosa carga.

El despegue fue totalmente a oscuras y a mínima altura como nunca antes se había hecho. Volaron tan bajo que al llegar al mar, las olas tocaban la panza del avión. Borchert puso rumbo Sur por orden del Mayor Miguel Angel Silva (Actual Comodoro R) Jefe del Radar Malvinas, quien se encargó personalmente de guiarlos indicándole con maniobras evasivas, cuál era el camino correcto para salir de ese infierno.

Según Silva dos misiles fueron lanzados desde tierra para derribar a nuestra "Chancha" y gracias a Dios se logró evadirlos. El viaje de regreso se prolongó demasiado pues pusieron rumbo al Continente cuando casi estaban por llegar a la Antártida.

Al finalizar la Guerra, la Tripulación de este último vuelo, participó de un asado de camaradería junto al Personal del Radar Malvinas (newberiano.cultura.gob.ar). En el año 1993 José Eduardo Zink recibe La medalla «La Nación Argentina al Valor en Combate» es la segunda más alta condecoración militar propuesta por la República Argentina (Ley 24.020/1991 y Ley 25.576), la misma expresa: "Reconócese la actuación en la Guerra del Atlántico Sur por sus relevantes méritos, valor y heroísmo en defensa de la Patria." <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24229-628/texto>.

Luego de volver de la guerra, José Zink se asienta en San Vicente en donde forma su familia. En dicho lugar continuó aferrado al sentimiento patriótico formando parte del grupo de excombatientes, participando de las conmemoraciones en el municipio y de actos centrales. También realizó su aporte diseñando y construyendo el monumento a las Islas Malvinas en el patio de su casa, el cual está presente hoy en la plazoleta de Malvinas. Motivo por el cual su familia se siente orgullosa por su desempeño en todos los acontecimientos patrióticos antes nombrados y por sembrar esos valores en sus seres queridos y su comunidad.

Sus Hijos son: Noelia Dalila Zink, Silvana Ornelia Zink y Horacio Agustín Zink.

Abuelo de tres nietos: Florencia Natalia Luz, Iván Pablo Luz y Emanuel Lovera Zink.

Anexo II de la Ordenanza 09/2025 - Promulgada por Resolución "A" Nº 36/2025

Intendente SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ

DECLARACIÓN N° 03/2025

San Vicente, Misiones, 28 de abril de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo sobre el Expediente N° 03/2025, referente a ***“Declaración de Interés Municipal de las actividades del PROPACyT”***, nota presentada por la Prof. Mónica Valeria Estigarribia, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el PROPACyT es un programa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Consejo General de Educación, que realiza y fomenta actividades con la participación de alumnos y docentes de todos los niveles y modalidades escolares como ser: olimpiadas del conocimiento, ferias de ciencias, clubes de ciencias, ferias de temáticas ambientales, con la posibilidad de ir superando las distintas instancias;

QUE, las ferias de ciencias y tecnología representan un proceso educativo que nace en el aula y se prolonga a través del ciclo escolar. Se instalan en las instituciones educativas como una estrategia de mejora de los aprendizajes y optimización de la enseñanza;

QUE, de las ferias de ciencias participan instituciones públicas tanto de gestión oficial (estatales, provinciales, municipales, etc.) como de gestión privada y convoca a trabajos hechos por equipos pertenecientes a distintos niveles educativos: inicial, primario, secundario, superior y universitario;

QUE, dichas actividades son llevadas adelante por docentes comprometidos con las áreas científicas y tecnológicas que, año a año, organizan las actividades escolares, zonales y regionales brindando un espacio de participación en diferentes rubros; además, contribuyen al perfeccionamiento de los docentes involucrados, como guías y orientadores intelectuales;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante se adhiere a las actividades científicas y tecnológicas de la política educativa del Estado que se desarrollan en el Municipio;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 07/2025 - (49), celebrada el 28 de abril de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen de referencia, encontrándose ausente con aviso la Concejala Vicepresidente Primera Sra. Sandra Patricia Rodríguez;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
DECLARA**

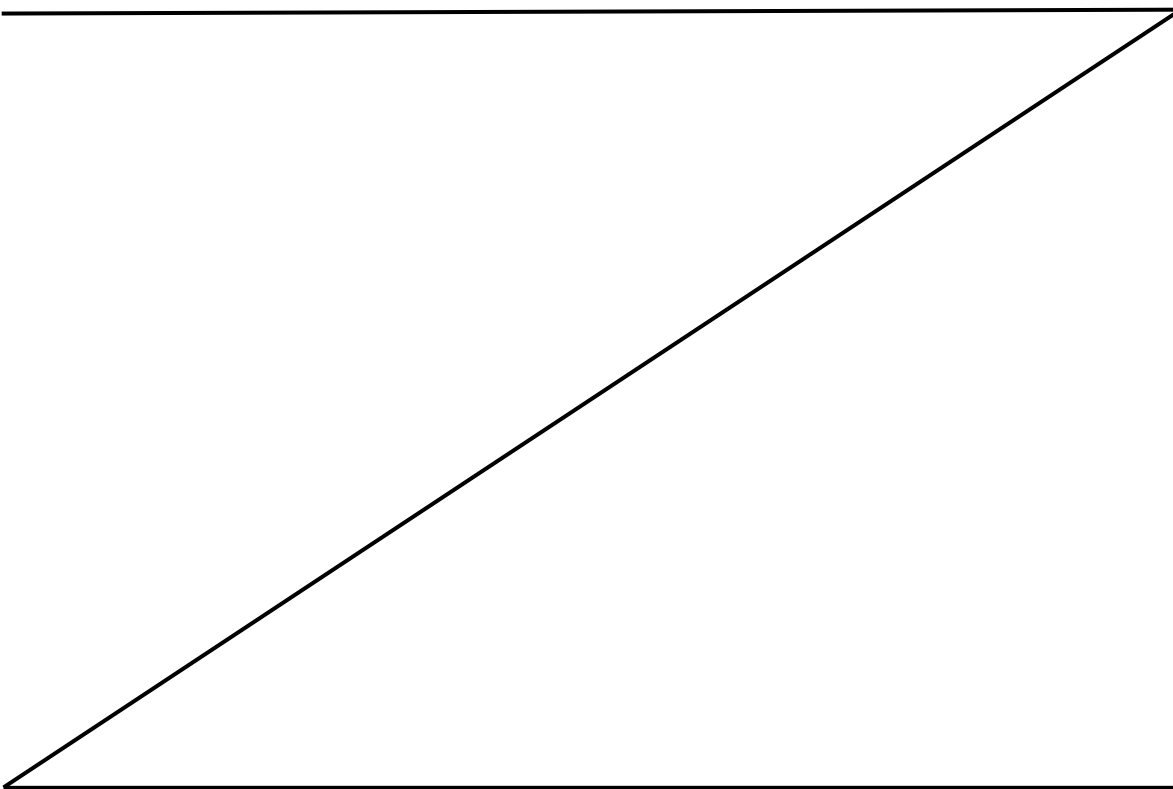
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que realice el PROPACyT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas) durante el año 2025 en el Municipio de San Vicente, en el marco de la política educativa del Estado.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Coordinadora Provincial del PROPACyT Prof. Mónica Valeria Estigarribia, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. **Declaración N° 03/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-